



EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO. EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, informa que con auto de fecha 4 de Abril de 2024, proferido en el proceso LIQUIDATARIO DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, con radicado número 73001-31-10-001-2023-00366-00, donde es demandante la señora SONIA ALEJANDRA RAMÍREZ SERRANO y demandado el señor LUIS ERLEY LEAL ORDOÑEZ, ordeno: Citar y Emplazar: A todos los acreedores de la SOCIEDAD PATRIMONIAL formada por los ex compañeros permanentes, la señora SONIA ALEJANDRA RAMÍREZ SERRANO, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.110.513.308 expedida en Ibagué, y el señor LUIS ERLEY LEAL ORDOÑEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 93.365.302 de Ibagué, para que se hagan valer sus créditos conforme a lo dispuesto por el Artículo 523 inciso 6 del Código General del Proceso, en concordancia con lo establecido por el Artículo 108 del Código General del Proceso, el cual se fijará por el termino de quince (15) días, dentro del cual deberán comparecer al juzgado Primero de familia, ubicado en el Palacio de Justicia en la Carrera 2 Nro. 8-90 en la oficina 202 segundo piso, y al correo electrónico j01ctofiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes en el horario de atención al público de 8:00 Am a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM. Atentamente, El secretario del Juzgado 1 de familia de Ibagué,

\*I2-2-19

PRIMERA CITACIÓN Se informa a la COMUNIDAD que El JUZGADO VEINTIOCHO (028) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, Ubicado en la carrera 7#12 C-23 - Piso 13 del Edificio Nequeteba en la Ciudad de Bogotá, y con correo electrónico flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Mediante AUTO del El veintisiete (27) de octubre del dos mil veintitrés, proferido dentro del proceso DECLARATIVO DE MUERTE PRESUNTA identificado con el número: 110013110028 2023 00655 00, con el objeto de Declarar la Muerte Presunta de JUAN JOSÉ ESLAVA por DESAPARECIMIENTO, reunidos los requisitos legales RESOLVIÓ: PRIMERO: ADMITIR la demanda de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO de JUAN JOSÉ ESLAVA

CARREÑO instaurada por ANDREA BRYITTE AGUDELO AYA en calidad de cónyuge supérstite del presunto desaparecido. SEGUNDO: ORDENAR citar al presunto desaparecido JUAN JOSE ESLAVA CARREÑO y a las personas que tengan noticias del señor en mención para que lo informen al Juzgado a través de manera física, compareciendo al despacho o digital, por el correo electrónico anteriormente indicado. Para su conocimiento el ÚLTIMO DOMICILIO del DESAPARECIDO fue la CIUDAD DE BOGOTÁ. Lo anterior, dando cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 97 del C.C. y el numeral 2 del artículo 583 en concordancia con el artículo 584 del CGP.

R1-1-19

EDICTO EMPLAZATORIO ART. 108 C.G.P. SE CITA Y EMPLAZA, A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR O IGUAL DERECHO QUE LOS HEREDEROS, A INTERVENIR EN EL PROCESO DE SUCESION No. 2024-0045, CUYO CAUSANTE ES: MARIA ELENA GARNICA AMAYA. JUZGADO: SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA. CAUSANTE: MARIA ELENA GARNICA AMAYA NATURALIZA DEL PROCESO: SUCESION INSTAURADA. RADICACION DEL PROCESO: 2024-00045. FECHA DEL AUTO ADMISORIO: 2 DE MAYO DE 2024.

\*P5-1-19

PRIMER AVISO JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 8 Teléfono: 6013532666 Ext. 71008 Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Artículo 97 del Código Civil en armonía con lo establecido en el Artículo 583 del Código General Del Proceso. EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que por auto de fecha tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022) donde se ADMITIO DEMANDA, del proceso de MUERTE POR DESAPARECIMIENTO, con radicado: 11001-3110-008 - 2022-00278 00, Peticionaria: ANDREA CAROLINA FERNÁNDEZ BUSTOS identificada con C.C. N° 1.032.392.263 presento demanda de MUERTE POR DESAPARECIMIENTO de su progenitor FERNANDO FERNÁNDEZ LÓPEZ. Identificado con C.C N.º 79.239.739, siendo su lugar de su último domicilio conocido la ciudad de BOGOTÁ D.C. así las cosas: SE EMPLAZA A: FERNANDO FERNÁNDEZ LÓPEZ, C.C N.º 79.239.739, quien tuvo su último domicilio en Bogotá D.C. y se Previene a quienes tengan noticias de aquél para que lo comuniquen al JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

\*H1-2-19

MUNICIPIO DE TRINIDAD, PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL EMPLAZAMIENTO NIT. 891857861-6 EL COMISARIO DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD CASANARE. CITA Y EMPLAZA. Al señor CAMILO ALMANZA CORREA, hombre mayor de edad, quien se identifica con número de documento 1.118.538.074, en calidad de progenitor y demás personas legitimadas que tengan interés en la solicitud del trámite para salida del país adelantado por este despacho a favor de la menor de edad JUANA VALEIRA

ALMANZA GUANAY, menor de edad, de 12 años, quien se identifica con número de tarjeta de identidad número 1.029.658.186, fecha de nacimiento 22 de octubre del 2011, para que en el término de cinco (05) días hábiles se presenten a la Comisaría de Familia del Municipio de Trinidad, Casanare, ubicada en la Calle 7 número 1-17, Barrio el Centro, con el fin de pronunciarse conforme a lo contemplado en el párrafo 9 y 10 del artículo 110 de la ley 1098 del 2006, modificado parcialmente por el artículo 9 de la ley 1878 del 2018, diligencias administrativas adelantadas a favor de su menor hija. COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ROBERTH ENRIQUE MENDOZA MERCHAN Comisario de Familia

P1-2-19 Y

Juzgado Treinta y Seis (36) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá Calle 12 No. 9-23 piso 4 Teléfono 3224389063 E-mail: j36pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co EDICTO EMPLAZATORIO RADICADO 2020-01655 EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ EMPLAZA A HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSÉ ALBERTO FORERO FORERO (Q.E.P.D), dentro del proceso Declarativo de Servidumbre con radicado 110014189-036-2020-01655-00 formulado por CODENSA S.A.E.S.P. EN CONTRA DE MARIO FORERO FORERO, CONSUELO FORERO FORERO, JOSÉ REINALDO FORERO FORERO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ ALBERTO FORERO FORERO (Q.E.P.D.), AGENCIA NACIONAL DE TIERRA Y PERSONAS INDETERMINADAS., para que dentro del término de un (1) mes comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal de la demanda de Servidumbre que en este Juzgado se está tramitando. Se advierte a los emplazados que, si dentro de dicho término no comparecen, se le nombrará un curador ad litem, con quien se proseguirá el proceso hasta su terminación. El edicto se fijará por el término de un (1) mes en un lugar visible de la Secretaría y se publicará en un diario de amplia circulación en la localidad, por tres veces, durante el mismo término y por medio de la radiodifusora del lugar, si la hubiere, con intervalos no menores de cinco (5) días y una copia deberá fijarse en la puerta de acceso al inmueble objeto de la servidumbre a efectos de cumplir las exigencias del numeral 2° del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015. ALEJANDRA LAVERDE BERNAL Secretaria Firmado Por: Alejandra Laverde Bernal

\*M2-5-19

REMATES

AVISO REMATE EI JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, ubicado en la Carrera 9 # 11 – 45 Piso 6 Edificio Virrey Torre Central, con correo institucional ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y teléfono 2820239, avisa al público en general que dentro del proceso DIVISORIO AD-VALOREM, con radicado 11001310300220150054000, adelantado por PAULA JEANNETTE YANQUEN RAQUIRA contra MARINA RAQUIRA YANQUEN, WILLIAM FERNANDO YANQUEN RAQUIRA, JAVIER EDUARDO YANQUEN RAQUIRA, ADAN YANQUEN RAQUIRA, SEGUNDO DOMINGO YANQUEN RAQUIRA Y MARIA HERLINDA YANQUEN RAQUIRA, se señaló la hora de las 10:00 a.m. del día 04 de junio de 2024, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble ubicado en la Calle 78 # 83 - 47 de esta ciudad, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1365261 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Centro. El inmueble identificado se encuentra bajo la administración del secuestro SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S Nit. 900.709.757-6, representada legalmente por Yury Maricela Mogollón Penagos o quien haga sus veces, cuyos datos de contacto son

Avenida Jiménez # 9 - 43 Piso 4 Oficina 406, correo electrónico solucioneslegalesinteligentes@gmail.com, y teléfono 3057142352. El inmueble objeto de remate se encuentra avaluado en la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$610.887.000 M/cte). Será postura admisible la que cubra el 100% del valor total del avalúo por ser primera vez, previa consignación del 40%, esto es, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$244.354.800 M/cte), en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia (110012031002) a órdenes del JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y para el proceso de la referencia. La licitación comenzará en la fecha y hora programada y no se cerrará sino habiendo transcurrido por lo menos una (1) hora (artículo 452 C.G.P.). Por último, se informa que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del despacho y que los interesados deben asistir a la misma a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Los interesados deberán presentar: i) la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez (la oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso). ii) Copia del documento de identidad. iii) Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el artículo 451 y s.s. ibídem.

\*P1-1-19

AVISO DE REMATE ART. 450 DEL C.G.P. JUZGADO: Catorce (14°) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. -- Origen -- Juzgado Primero (1°) Civil Municipal de Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Calle 15 # 10-61 Piso 2B, Bogotá D.C. CORREO ELECTRÓNICO: radicacionj14ejcmta@cendoj.ramajudicial.gov.co PROCESO: 11001400300120160062700 CLASE DE PROCESO: Ejecutivo PARTE DEMANDANTE: Conjunto Residencial Parque Residencial Cedritos P.H. PARTE DEMANDADA: Viviana Caviedes Forero FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN: Seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las 11:00 a.m. BIENES MATERIA DEL REMATE: Garaje No. 546 identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 50N-20504659, CHIP AAA0215NZPP, ubicado en la dirección Calle 151 No. 13A-50, Conjunto Residencial Parque Residencial Cedritos P.H, en la ciudad de Bogotá D.C. VALOR DEL AVALÚO: \$31.083.000 VALOR BASE DE LA LICITACIÓN: \$21.758.100 equivalente al 70% del avalúo. BASE PARA HACER POSTURA: \$12.433.200 equivalente al 40% del avalúo. DATOS SECUESTRE: GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORÍAS DE BODEGAJE S.A.S, NIT. 900.038.604-8, dirección Carrera 54B # 70-39 Bogotá D.C, teléfonos 601- 9371212 y 3178216103, email: grupomultigraficas@gmail.com Las posturas para el remate deberán ser remitidas al correo rematesocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co con anterioridad a la fecha de la diligencia. La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y estará activa por el transcurso de una hora. Los interesados en participar en

EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA - ENELAR E.S.P. ESTRUCTURA TARIFARIA MENSUAL PARA APLICAR A LOS USUARIOS REGULADOS DIRECCION COMERCIAL PERIODO: MAYO 2.024 ESTRUCTURA TARIFARIA GENERAL COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO - CU en \$/kWh

Nivel de Tensión	G	T	DtUN	Cv	PR	R	CÚv Res 119 2007	CÚv Res 012 2020
NI Activos Enelar	416,3908	47,9634	257,1229	181,2579	60,1708	56,5406	1.019,4465	965,1924
NI Activos Compartidos	416,3908	47,9634	234,3312	181,2579	60,1708	56,5406	996,6548	905,7701
NI Activos Usuario	416,3908	47,9634	211,5396	181,2579	60,1708	56,5406	973,8632	846,3480
N2	416,3908	47,9634	161,3104	181,2579	20,6535	56,5406	884,1167	818,0533
N3	416,3908	47,9634	111,3733	181,2579	12,6295	56,5406	826,1556	769,9365
N4	416,3908	47,9634	34,8761	181,2579	10,4612	56,5406	747,4901	747,4901

SERVICIO RESIDENCIAL NIVEL DE TENSION 1

ESTRATO	ENELAR	Compartido	Usuario	ENELAR	Compartido	Usuario
E1	386,0770	362,3080	338,5392	965,1924	905,7701	846,3480
E2	482,5962	452,8851	423,1740	965,1924	905,7701	846,3480
E3	820,4135	769,9046	719,3958	965,1924	905,7701	846,3480
E4	965,1924	905,7701	846,3480	965,1924	905,7701	846,3480
E5	1158,2309	1086,9241	1015,6176	1158,2309	1086,9241	1015,6176
E6	1158,2309	1086,9241	1015,6176	1158,2309	1086,9241	1015,6176
BS E1	327,2213			818,0533		

TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGIA ACTIVA

NIVEL DE TENSION	COMERCIAL / INDUSTRIAL			OFICIAL / ALUMBRADO PÚBLICO / EXENTOS		
	ENELAR	Compartido	Usuario	ENELAR	Compartido	Usuario
1	1158,2309	1086,9241	1015,6176	965,1924	905,7701	846,3480
2			981,6640			818,0533
3			923,9238			769,9365

TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGIA REACTIVA

NIVEL DE TENSION	ENELAR	Compartido	Usuario
	1	257,1229	234,3312
2			161,3104
3			111,3733

INTERES DE MORA: 2,31%

$$C_{Uv} = G_{m,i,j} + T_m + D_{n,m} + C_{v_{m,i,j}} + PR_{n,m,i,j} + R_{m,i}$$

FÓRMULA TARIFARIA

Vigilado Superservicios

PRIMER AVISO INVERSIONES Z&V S.A.S con Nit No. 830.135.297-1 informa que el día 29 de febrero de 2024 el trabajador ARLEY JIMÉNEZ RINCÓN que se identificaba con la C.C. No. 80.757.893 falleció. A reclamar las prestaciones se podrán presentar todas aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho, quienes deberán demostrar tal calidad con los documentos que así lo acrediten en la siguiente dirección Cra 6 No. 116 - 60 de BOGOTÁ.

AVISO DE LIQUIDACION El liquidador de AUTECO ELECTRIC COLOMBIA S.A.S. en LIQUIDACIÓN sociedad con NIT. 901.679.604-1 se permite informar de acuerdo con el Artículo 232 del Código de Comercio que la sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación por voluntad de los accionistas mediante Acta de Asamblea General de Accionistas No. 1 del 4 de enero de 2024, debidamente inscrita en el registro mercantil.

la diligencia de remate deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate. El enlace para ingresar a la audiencia es https://call.lifesizecloud.com/20432636

\*M2-4-19

AVISO DE REMATE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA HACE SABER Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario número 1100131030220180010300, de LILIA AURORA PARRA DE FLECHAS, SANDRA PATRICIA FLECHAS PARRA y SANTOS LEONIDAS FLECHAS DIAZ CONTRA JOSE RICARDO PAEZ MARIN, se señaló la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P. M.) del día CUATRO (04) de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los siguientes bienes inmuebles: Se trata de los locales 103, 104 y 105 que hacen parte del predio ubicado en la Carrera 15 número 84A - 24 (DIRECCION CATASTRAL); Avenida Carrera 15 número 84 - 24 (DIRECCION CATASTRAL) y Avenida Carrera 15 número 84 - 24 (DIRECCION CATASTRAL) El local 103 se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 50 C – 233252 y el CHIP catastral AAA0096ZWLW con un área privada de 31,92 M2, se compone de un área libre para uso comercial y dos (2) baños, predio avaluado en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$681.523.920,00) MONEDA CORRIENTE El local 104 se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 50 C – 233253 y el CHIP catastral AAA0096ZWMS con un área privada de 39,86 M2, se compone de un área libre para uso comercial y dos (2) baños, predio avaluado en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$851.050.860,00) MONEDA CORRIENTE El local 105 se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 50 C – 233254 y el CHIP catastral AAA0096ZWNN con un área privada de 56,96 M2, se compone de un área libre para uso comercial y un (1) baño, predio avaluado en la suma de UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLOONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.216.152.960,00) MONEDA CORRIENTE Los locales tienen servicios de alcantarillado, acueducto y energía eléctrica. Los bienes inmuebles se encuentran debidamente secuestrados, siendo la responsable de los mismos en calidad de secuestre CONSUELO GARCIA PEREZ, por cuenta de ABC JURIDICAS S.A.S., con domicilio en la Carrera 13 Número 13 – 24, Oficina 521 de Bogotá, que puede ser ubicada en el celular 3203395351 y correo electrónico abjuridicas@gmail.com Los predios fueron avaluados individualmente así:

Local 103 \$681.523.920,00; postura admisible la que cubra el 70% \$477.066.744,00; previa consignación del 40% \$272.609.568,00 Local 104 \$851.050.860,00; postura admisible la que cubra el 70% \$595.735.602,00; previa consignación del 40% \$340.420.344,00 Local 105 \$1.216.152.960,00; postura admisible la que cubra el 70%\$851.307.072,00, previa consignación del 40% \$486.461.184,00 La licitación comenzará el día y la hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una hora. La consignación del cuarenta por ciento (40%) de los avalúos como porcentaje legal, a disposición de este juzgado y con destino al proceso referenciado, en el Banco Agrario, Sección de Depósitos Judiciales, de conformidad con lo establecido en el Art. 451 del C. G.P. La audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link : https://teams.microsoft.com/d/launcher/launcher.html?url=%2F\_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3wAmeeting\_MDgNWVW1N2YtMjY3MS00NTA5LTJgNjEtMjUzODQ2NjRiNjQz%40t%2F%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622c2ba9-80f8-41f3-8df5-8eb9901598b%2522%252c%25220id%2522%253a%25222f2bfe6b-79a3-4e71-b2b1-84c3f406f0fe%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=5bc56d4e-9423-4a21-9f9f-4cf7c9c93f8e&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true La oferta será de forma digital debidamente suscrita mediante ofertas enviadas únicamente al correo institucional audiencias01ejcpcbta@cendojramajudicial.gov.co, en archivo PDF y asunto "OFERTA", con clave personal, de manera que solo el postulante tenga acceso a la oferta, toda vez que en el curso de la oferta el titular del Despacho se la solicitará para abrir el documento, suministrando, así mismo número de teléfono y cuenta de correo electrónico. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 450 del C.G.P., se publica el presente aviso de remate en un diario de amplia circulación nacional.

\*R1-10-19